

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100803190649484C52135

Cve. Crédito 4929910909

Expediente 1

R.F.C. VAGA770907JG9

102102



NOMBRE: VARA GONZALEZ JOSE ANTONIO  
DOMICILIO: TUDELA No. 835 / ENTRE TERUEL Y JOSE MA RODRIGUEZ, PORTON COLOR NEGRO  
COLONIA: FRACC PORTALES DE ARAGON, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25290  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0334/2019

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/09/2019, toda vez que el contribuyente VARA GONZALEZ JOSE ANTONIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VARA GONZALEZ JOSE ANTONIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE TUDELA, NÚMERO 835, COLONIA PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100803190649484C52135, con número de crédito 4929910909 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ochocientos treinta y cinco, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, la cual la fachada es de color beige, cuenta con ocho ventana y una puerta principal de madera, portón metálico color negro, medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número SATV42 y mismo que se encuentra ubicado entre la calle Teruel y calle José Ma. Rodríguez, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ de fecha doce de Septiembre del año en curso hace constar que siendo las catorce horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona desde el interior del domicilio del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0100/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole por el contribuyente VARA GONZALEZ JOSE ANTONIO, manifestando la persona que los atendió que desconoce al contribuyente en mención, así mismo menciona que él es inquilino en este domicilio desde el mes de agosto del año dos mil diecinueve, también menciono que el dueño de la propiedad tampoco se llama como el contribuyente buscado, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Rafael Sánchez quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, de una estatura promedio de un metro con ochenta centímetros, tez clara, complexión robusto, ojos negros y cabello negro.

En la visita efectuada por el Notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ de fecha cuatro de Octubre del año en curso hace constar que siendo las catorce horas en punto procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0108/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole por el contribuyente VARA GONZALEZ JOSE ANTONIO, manifestando la persona que los atendió que desconoce a dicho contribuyente, así mismo menciona la propiedad la habita la familia Sánchez, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Rafael Sánchez quien no presento alguna identificación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente VARA GONZALEZ JOSE ANTONIO en el domicilio CALLE TUDELA, NÚMERO 835, COLONIA PORTAL DE ARAGON, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/09/2019, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO y 04/10/2019, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 04/09/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VARA GONZALEZ JOSE ANTONIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

IJZpWxtPesDTolLrUHAT3ltxGvuwrTURUhpL9sCGtc3XZw/zdr0E4lPqoD4tK3KjQDK6DApc6DZ5xKDpqNphVMgYIZU24/4m9u1TKclv  
zQ8al9oumjv1M+rxnR5lennwW9hMnWrfbUH13WeJ/n1MKvSQ8aFkR7fQVXaXkVkz2OUptWY0PnFp5igGUkHHiUW4ojlD0hDPq9H2OwW80i  
Q/ELR8n1uwH25y5aw5470Nft8f1TKoi2ZPF55HWXPx9oRM745kUehs3G6Aw91x4fANrnzr/e6c+FQxzYv3pCMAo+4SIXY9nMtMeX9F6uV  
nGApMgM8/Zp7o6D0MwaxPoepvkg==

**Cadena Original**

|4929910909|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0334/2019|29|VAGA770907JG9|VARA GONZALEZ JOSE ANTONIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

